



LANAREN KONFEDERAKUNDE NAGUSIA  
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SECCION SINDICAL EN GESTAMP BIZKAIA

Bailén, 7 – Entresuelo – Dptos. 2, 3 y 4 –48003 BILBAO  
Tfº - Fax: 94-416.95.40

gestamp@cgt-lkn.eus

www.cgt-lkn.org/gestamp

Abadiño 12 de junio de 2020

Por la presente desde la sección sindical de CGT-LKN en Gestamp Bizkaia solicitamos a la dirección de empresa que TODOS los permisos retribuidos que se contemplan en el convenio empresa, excepto el de matrimonio y el de nacimiento de hij@s, cambien su computo de días naturales a laborables.

Ya anteriormente desde la sección sindical de CGT-LKN se solicitó a la dirección de Gestamp Bizkaia por dos ocasiones (el 3 de mayo de 2019 y el 7 de febrero de 2020) la aplicación de este criterio para los permisos retribuidos arriba indicados a todas sus personas trabajadoras. Adjuntamos dichas solicitudes.

En relación al permiso retribuido de matrimonio, ahora, solicitamos que su computo, cuando el hecho causante coincida en día no laborable para la persona trabajadora, se inicie el siguiente día laborable inmediato.

**Esta tercera solicitud se realiza en base a la reciente sentencia número 229/2020 de la sala de lo social del tribunal supremo (que se adjunta a esta solicitud) que falla, por segunda vez y en el mismo sentido sobre esta misma cuestión que una primera sentencia anterior de este mismo tribunal, la número 145/2018 de 13 de febrero.**

**La sentencia 229/2020 falla, además, lo indicado para el permiso de matrimonio.**

Esta solicitud de cumplimiento se realiza, también, en base al acuerdo verbal por parte de la dirección de empresa con el comité en reunión con fecha 20 de junio de 2018 en la que se comprometió a la aplicación de dichos criterios en cuanto hubiera una segunda sentencia no contradictoria o en el mismo sentido, como es el caso de la reciente ya mencionada. En ese mismo acuerdo verbal también se determinó, llegado el momento, una retroactividad de aplicación del nuevo criterio desde la fecha 1 de junio de 2018.

Sin otro particular y esperando respuesta en un plazo inferior a 15 días desde la entrega de la presente nos despedimos atentamente.



LANAREN KONFEDERAKUNDE NAGUSIA  
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO  
SECCION SINDICAL ESTAMPACIONES BIZKAIA  
Bailén, 7 - Entresuelo - Dptos. 2, 3 y 4  
48003 BILBAO  
Tfno. 94 416 95 40 - Fax 94 416 51 51  
estampa@cgt-lkn.org  
www.cgt-lkn.org/estampa



Recibido  
Gestamp Bizkaia, S.A.  
Paseo de Lebario, s/n  
48220 Abadiño - Bizkaia (Spain)  
T. 94 450 70 00